



CÓDIGO ÉTICO

Inplasor Galicia / Grupo Inplasor

Introducción

¿Qué es el Código ético?

El **CÓDIGO ÉTICO** (o código de ética) es un conjunto de normas de conducta que se fija dentro de una organización o empresa. Éste define los *principios de conducta* que deben cumplirse a diario en nuestras relaciones, tanto internas como externas.

Esta normativa establece las normas básicas de comportamiento y de ética aplicables tanto al personal de Inplasar Galicia y Grupo Inplasar (a partir de ahora se utilizará el término genérico Inplasar), como a sus socios.

El principal objetivo de estos códigos es *mantener una línea de comportamiento uniforme* entre todos los integrantes de una empresa.

En ningún caso estas normas sustituyen las leyes y reglamentos vigentes que nos son de aplicación, ni los principios ni normas derivadas de otras políticas y procedimientos internos en vigor dentro de Inplasar.

¿A quien le afecta?

El código ético es *vinculante para todos los empleados* de Inplasar.

Todos y cada uno de los trabajadores y directivos de Inplasar recibirán una copia de este código ético, y deben respetar y propiciar su difusión y respeto por parte de sus colaboradores.

Los directivos de Inplasar tienen la obligación de advertir a sus empleados sobre el estricto cumplimiento del código ético, debiendo ellos mismos actuar de manera ejemplar y activa a este respecto.

Ningún empleado podrá verse perjudicado por cumplir el Código Ético de Inplasar.

Principios y normas de cumplimiento de Inplasar

1. RESPETAMOS LOS DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES
2. RESPETAMOS EL MEDIO AMBIENTE
3. RESPETAMOS LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
4. RESPETAMOS AL PRÓJIMO
5. DESARROLLAMOS DIÁLOGO Y EVITAMOS CONFLICTOS
6. DESARROLLAMOS COMPETENCIAS
7. ÉTICA Y NORMAS DE COMPORTAMIENTO
8. CUIDADOSOS CON EL PATRIMONIO DE LA EMPRESA
9. VIOLACIÓN DEL CÓDIGO MORAL Y ÉTICO

1. Respetamos los derechos humanos fundamentales

Inplasar actúa de forma lícita.

Todos los empleados y directivos de Inplasar, así como todas las decisiones y actuaciones comerciales deben *respetar todas las leyes y reglamentaciones* municipales, autonómicas, estatales y europeas, que nos sean de aplicación durante la realización de nuestros trabajos y en nuestras actividades comerciales (incluyendo la exportación).

Inplasar no tolera en ningún caso violaciones de la ley, corrupciones, acuerdos de competidores, deslealtad y fraude. Este tipo de relaciones pueden conllevar sanciones y/o poner en peligro la imagen de la empresa y los puestos de trabajo, independientemente de las sanciones previstas por la ley.

Las corrupciones perjudican tanto a las personas como a la sociedad. Además, las corrupciones pueden acarrear consecuencias penales y civiles para cualquier colaborador; así como, sanciones para la propia empresa.

Inplasar acata las leyes y normativas nacionales relativas al trabajo.

En cualquier caso, en Inplasar se prohíbe trabajar a niños mejores de 16 años, y los menores entre 16 y 18 años estarán amparados por las leyes relativas a su salud, seguridad e integridad.

Inplasar no tolerará ninguna forma de trabajo forzado y obligatorio.

Como empleado de Inplasar tengo la obligación de cumplir la legislación vigente en mi actividad y durante la realización de mi trabajo.

2. Respetamos el medio ambiente

Inplasar está comprometido con el *respeto al medio ambiente* y su protección.

Todos los empleados y directivos de Inplasar, en sus respectivos puestos de trabajo, son conscientes y responsables de la protección del medio ambiente, así como de reducir residuos, preservar recursos y reciclar materiales en cada etapa del ciclo de producción.

También es de importancia en Inplasar reducir la contaminación y limitar el consumo energético en la medida de lo posible.

Como empleado de Inplasar preservaré el medio ambiente y cumpliré con todas las normas ambientales durante la ejecución de mis trabajos.

3. Respetamos la seguridad y salud laboral

En Inplasar se han establecido políticas y métodos de prevención activa de los riesgos de *seguridad y salud* que pueden conllevar los puestos de trabajo actuales. Existen métodos de supervisión de su correcta aplicación y evaluación de su eficacia.

La protección de nuestros empleados es de vital importancia para Inplasar, pues para nosotros, nuestros empleados son nuestro capital.

Se espera que todo el personal subcontratado que trabaje en las instalaciones de Inplasar aplique estas políticas de salud y seguridad, además de respetar las leyes vigentes.

Inplasar velará para que sus proveedores o socios se sometan a las mismas exigencias.

Como empleado de Inplasar cumpliré las normas para lograr un entorno de trabajo seguro.

4. Respetamos al prójimo

Inplasar está comprometido a no practicar *ningún tipo de discriminación*, ya sea ligada a la edad, sexo, raza, nacionalidad, cultura, religión, salud, discapacidad, orientación sexual, opinión política, filosófica o sindical.

Todo empleado tiene derecho a trabajar en un entorno sano y libre de cualquier hostilidad calificada como ilegal según las leyes vigentes del país.

En este sentido, Inplasar espera de cada uno de sus empleados, directivos y representantes sean tratados con respeto, y de igual modo se traten entre sí, a nuestros clientes, proveedores y otros con quien se trabaje, con respeto. Como empresa, Inplasar promueve la *tolerancia CERO* ante cualquier conducta de violencia o acoso físico, verbal, sexual, psicológico, abuso o amenazas en el lugar de trabajo.

Inplasar no tolerará la discriminación ilegal ni el hostigamiento de ninguna persona en el entorno laboral.

Inplasar rechazará y perseguirá cualquier tipo de acoso y violencia.

Los ejemplos de comportamiento intolerable incluyen comentarios despectivos basados en características raciales o étnicas y avances sexuales no deseados.

Como empleado de Inplasar trataré a todos mis compañeros con el mismo respeto. No permitiré ningún tipo de violencia o abuso a ninguno de mis compañeros.

5. Desarrollamos diálogo y evitamos conflictos

Inplasar pretende desarrollar una *relación de confianza* a todos los niveles de la empresa. Es importante mantener un buen intercambio de comunicaciones entre cada empleado y sus superiores.

Inplasar trabaja continuamente adaptándose a los cambios y necesidades del mercado (lanzamientos, serie y fin de vida útil), por lo que la reestructuración será objeto de diálogo periódicamente.

El *trato justo y equitativo* de todo el personal, la implicación de los representantes de los empleados y la anticipación a las crisis para evitar impactos sociales serán consideradas de vital importancia en Inplasar.

Asimismo, *Inplasar evitará todo conflicto de intereses* entre los empleados y la propia empresa.

Puede darse conflicto de intereses cuando los intereses privados de un empleado de Inplasar chocan o pueden chocar con los intereses de Inplasar.

Como trabajador de Inplasar no me dejaré influir por intereses o relaciones personales. Adoptaré las decisiones basándome siempre en criterios objetivos y evitaré los conflictos de intereses.

6. Desarrollamos competencias

Inplasar promueve el acceso a prácticas de empresa y contratos de formación y aprendizaje en estudiantes. En Inplasar se intenta que todos los empleados, sea cual sea su edad, sexo o función dentro de la empresa, tengan acceso a la formación necesaria para su actividad laboral y mejora continua.

La motivación de los empleados es una pieza fundamental para Inplasar.

Como trabajador de Inplasar no permitiré y no llevaré a cabo:

- **Prácticas ilegales que limiten o tergiversan la competencia**
- **Intercambio de información relevante para la competencia**
- **Discriminar a competidores abusando de una posición dominante**

7. Ética y normas de comportamiento

Ningún individuo o empresa puede obtener un *trato preferencial*, ni cualquier otra ventaja particular indebida o ilegal por cuenta de Inplasar mediante el pago o entrega de sobornos o cualquier otro beneficio, en dinero o especie.

Inplasar no pagará ni prestará ningún servicio a partidos políticos, incluso si estas contribuciones se consideran legales.

No se podrá pagar a ninguna entidad administrativa o gubernamental para conseguir intervenciones favorables.

En Inplasar, los activos, pasivos, gastos y otras transacciones realizadas se registrarán en los libros y cuentas de la empresa, actualizados periódicamente y conformes a la ley vigente.

Asimismo, también está prohibido cualquier gratificación en especie, efectivo o cualquier otra clase a todo representante de cliente o proveedor con el fin de conseguir un trato de favor o ventaja.

Como empleado de Inplasar antes de hacer o aceptar un regalo consultaré a mi superior si está permitido

La selección de un proveedor debe basarse en la calidad, necesidad, rentabilidad y el coste, absteniéndose de cualquier favoritismo basado en relaciones de amistad o en discriminaciones prohibidas por el presente código ético.

Ningún trabajador o directivo debe invertir directa o indirectamente en capital de un proveedor que mantenga relaciones con Inplasar. Además, no se podrán aprovechar de su pertenencia a la empresa para beneficiarse en las compras personales.

Inplasar cumplirá toda normativa o ley sobre competencia aplicable en la Unión Europea y España, y supervisará que se cumpla este compromiso. Asimismo, ningún empleado o directivo de Inplasar tratará de obtener información comercialmente sensible o confidencial de la competencia.

En cuestiones de confidencialidad, Inplasar respeta las leyes que regulan la protección de datos personales y sólo las personas autorizadas tendrán acceso a los mismos.

Cualquier empleado o directivo de Inplasar tiene derecho a acceder, comprobar y rectificar los datos personales propios que le haya facilitado a la empresa.

Está totalmente prohibido comunicar datos personales a terceros, salvo en casos excepcionales autorizados por leyes o reglamentos.

Como trabajador de Inplasar velaré por la preservación y el trato de los datos personales y la normativa legal sobre la protección de datos, en caso de duda, me dirigiré a un superior inmediato.

Existen dentro de la empresa expedientes, bienes, datos técnicos e información confidencial que son propiedad exclusiva de Inplasar. Si en algún momento se finiquita una relación de trabajo con un colaborador, éste deberá restituirlos a la mayor brevedad.

Son de naturaleza confidencial los documentos relativos a proyectos y acuerdos comerciales, datos técnicos y financieros, cifras de negocio, derechos de propiedad intelectual y cualquier otra información delicada.

Ningún empleado o directivo de Inplasar deberá divulgar esta información sin autorización previa, y nunca se utilizará con fines personales. La violación de esta norma podrá ser objeto de procedimientos judiciales aplicables.

Las personas cuyo contrato de trabajo con Inplasar haya expirado, deberán seguir manteniendo la confidencialidad de toda esta información delicada.

Como trabajador de Inplasar protegeré y no divulgaré la información no pública, de clientes, productos o servicios y no la transmitiré a personas no autorizadas.

Los trabajadores y directivos de Inplasar deberán cumplir lealmente con sus deberes y tareas.

Los directivos de Inplasar son directamente responsables de la correcta utilización de los activos de la empresa. Se entiende por activos todo lo referente a la propiedad intelectual, tecnología aplicada, material y soportes informáticos, a los programas, a los bienes inmobiliarios, equipos, maquinarias y herramientas, y a los componentes y materias primas.

Para ello se tendrá en cuenta:

- La utilización no autorizada de los activos por terceros
- La protección de toda clave de acceso a datos informáticos
- El almacenamiento en memorias de datos

En general, los datos delicados pertenecientes a Inplasar deberán ser tratados de manera legal, no utilizados en beneficio propio y no compartidos con terceros sin previa autorización.

8. Cuidadosos con el patrimonio de la empresa

Los activos materiales e inmateriales de Inplasar (por ejemplo, maquinaria, útiles, materias primas,...) es un patrimonio operativo específico que solo puede emplearse con fines de producción o prestación del servicio.

Como trabajador de Inplasar trataré de forma considerada y cuidaré el patrimonio de la empresa, de proveedores y de clientes.

9. Violación del código moral y ético

Toda violación del presente documento será objeto de posible sanción por parte de Inplasar. Dicha sanción puede incluir una advertencia o el despido inmediato, según la gravedad de la violación y de las leyes y reglas aplicables.

Cualquier colaborador, empleado o directivo de Inplasar que tenga conocimiento de un incumplimiento de las normas, tiene el deber de comunicarlo a su superior o a la dirección de la empresa, de manera verbal o escrita.

Se informará a la persona acusada de su comportamiento y si es necesario se tomarán medidas cautelares.

El contacto para la comunicación de cualquier práctica deshonesta detectada dentro de la empresa debe ser comunicado a la Gerencia (Alicia Gómez) por cualquiera de los canales siguientes:

- Verbal (reunión con la Gerencia)
- E-mail: alicia@inplasar.es
- Teléfono: 610 53 45 98